

CONTRATACION MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE DOS PUESTOS DE TECNICO DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, PERSONAL LABORAL FIJO DENTRO DE CONVENIO COLECTIVO EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE CADIZ

RESOLUCION RESULTADOS DEFINITIVOS TEST PSICOTÉCNICO Y ENTREVISTA PERSONAL Y RESULTADOS PROVISIONALES FASE DE CONCURSO

Reunido el Tribunal en el día de la fecha, se procede a la publicación de los **resultados definitivos del Test Psicotécnico y de la Entrevista Personal, así como de los resultados provisionales de la Fase de Concurso**, para la contratación mediante pruebas selectivas de dos Puestos de Técnico de Recursos Humanos y Organización, personal laboral fijo Dentro de Convenio, en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, siendo los resultados los siguientes:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO PSICOTECNICO	RESULTADO ENTREVISTA PERSONAL	PUNTUACIÓN TOTAL	RESULTADOS DE LAS PRUEBAS
5	BARRERO HERVAS, M ^a VICTORIA	6,30	8,25	14,55	NO APTA
10	RAMIREZ GOMEZ, JAVIER	9,15	7,50	16,65	APTO
3	CORNEJO BELLA, JUAN CARLOS	9,00	7,00	16,00	APTO
4	LEAL SALDAÑA, MARIA JOSE	13,74	11,00	24,74	APTA
5	GARCIA RETAMOSA, FRANCISCO JOSE	9,75	10,50	20,25	APTO
6	BATISTA PONCE, FATIMA	14,31	11,25	25,56	APTA

En virtud de lo establecido en las bases en su punto IX DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO en su apartado B) Pruebas selectivas Concurso-Oposición B.1.2) Competencias Genéricas. Evaluación de la adecuación básica de los candidatos, se hace constar lo siguiente:

“Para superar la fase 2 “Competencias genéricas”, se deberá obtener como mínimo una puntuación global igual a 15 puntos, no siendo valorado en el caso de que la puntuación obtenida en alguna de las dos pruebas (test psicotécnico / entrevista personal) sea inferior a 5 puntos.”



La calificación final de la **fase de Oposición** se obtendrá por la suma de las correspondientes a cada grupo de pruebas. Quienes no obtengan la puntuación mínima exigida en cada una de las fases de oposición, no pasarán a la siguiente prueba y quedarán eliminados del proceso a partir de ese momento. Quienes superen la fase de Oposición pasarán a la fase de Concurso, siendo los resultados obtenidos los siguientes:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN COMPETENCIAS TÉCNICAS (min. 20 puntos)	RESULTADOS TEST PSICOTÉCNICO (min. 5 puntos)	RESULTADOS ENTREVISTA PERSONAL (min. 5 puntos)	CALIFICACIÓN COMPETENCIAS GENÉRICAS (min. 15 puntos)	TOTAL FASE DE OPOSICIÓN
5	BARRERO HERVAS, M ^a VICTORIA	31,03	6,30	8,25	NO APTA	EXCLUIDA
10	RAMIREZ GOMEZ, JAVIER	21,03	9,15	7,50	16,65	37,68
11	CORNEJO BELLA, JUAN CARLOS	28,46	9,00	7,00	16,00	44,46
14	LEAL SALDAÑA, MARIA JOSE	25,13	13,74	11,00	24,74	49,87
15	GARCIA RETAMOSA, FRANCISCO JOSE	21,79	9,75	10,50	20,25	42,04
21	BATISTA PONCE, FATIMA	32,56	14,31	11,25	25,56	58,12

A continuación, el Tribunal procede al análisis de la baremación de méritos de aquellos candidatos que han superado la Fase de Oposición, siguiendo los criterios previamente establecidos por el Tribunal examinador, siendo los resultados obtenidos los siguientes:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 12 puntos)	TITULACIÓN (máx. 11 puntos)	OTRAS TITULACIONES (máx. 7 puntos)				TOTAL FASE DE CONCURSO (máx. 30 puntos)
				(Formación Específica) (máx. 3 puntos)	(Formación en Informática) (máx. 3 puntos)	(Formación en Lengua Inglés) (máx. 1 punto)	TOTAL OTRAS TITULACIONES (máx. 7 puntos)	
10	RAMIREZ GOMEZ, JAVIER	0,00	0,00	3,00	1,20	0,00	4,20	4,20
11	CORNEJO BELLA, JUAN CARLOS	0,00	6,00	3,00	0,00	1,00	4,00	10,00
14	LEAL SALDAÑA, MARIA JOSE	7,35	0,00	2,10	0,00	0,00	2,10	9,45
15	GARCIA RETAMOSA, FRANCISCO JOSE	3,60	2,00	3,00	0,90	0,50	4,40	10,00
21	BATISTA PONCE, FATIMA	2,40	0,00	3,00	0,90	0,25	4,15	6,55



Según lo establecido en las bases el apartado **IX. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO, subapartado B.2) Fase de Concurso**, las solicitudes de revisión de la calificación otorgada en la fase de concurso habrán de realizarse por escrito, en el plazo de tres (3) días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de las respectivas calificaciones. La revisión se solicitará mediante escrito dirigido al Tribunal y deberá presentarse electrónicamente en el Registro General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz a través de la Sede Electrónica o en los Registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En caso de presentación en Registro distinto al de APBC, los solicitantes deberán remitir copia del documento justificativo de la entrega de la correspondiente solicitud a la dirección de correo electrónico: recursos.humanos@puertocadiz.com o al número de fax 956.240.476.

En Cádiz, a fecha de la firma digital

La Presidenta del Tribunal

Susana Ruiz Ruano

